

5.9. INFORMACIÓN FISCAL



POLÍTICA FISCAL CORPORATIVA DEL GRUPO ACS

El Consejo de Administración de ACS aprobó en 2015 la Política Fiscal corporativa, cuya última versión se ha aprobado el pasado 15 de diciembre de 2022.



En esta Política se establecen las directrices fundamentales por las que se regirán las decisiones y actuaciones de ACS y de las empresas que forman parte de su Grupo en materia fiscal, de manera global y en conformidad con la normativa aplicable en los distintos territorios y países en los que opera.

Entre las directrices establecidas, se encuentra el compromiso del Grupo de no constituir estructuras societarias con un fin de opacidad o que puedan menoscabar la transparencia del Grupo.

Asimismo, el Grupo en esta materia procura una relación cooperativa con las administraciones tributarias, basada en la confianza mutua y la transparencia. En esa línea, se intentarán reducir los litigios derivados de distintas interpretaciones de la normativa aplicable, utilizando los procedimientos, acuerdos y conformidad, que al efecto establece la ley.

En particular, en España ACS suscribió en 2010 el Código de Buenas Prácticas Tributarias promovido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y, en aplicación del mismo, aporta voluntariamente a la mencionada Agencia el Informe Anual de Transparencia Fiscal, con especial énfasis en la composición internacional del Grupo, incluyendo la información referida a paraísos fiscales.

La política del Grupo ACS es la no constitución (ni adquisición) de sociedades radicadas en territorios que el Estado español considere paraísos fiscales, salvo que sean necesarias para el desarrollo de la actividad empresarial en ese territorio. Cuando, con motivo de la adquisición de una cabecera de grupo por la Sociedad, se adquiera el control indirecto de una entidad de las características mencionadas, se revisará su adecuación a la política fiscal corporativa y, de resultar incompatible, se procederá a su liquidación o, cuando razones económicas o contractuales lo desaconsejen, se extremará el riguroso cumplimiento de la normativa fiscal española, y de los países que realicen transacciones con ella. En este sentido, varias de las entidades residentes en paraísos fiscales están en trámite de liquidación.

Conforme a lo que estipulan las normas tributarias en la generalidad de los países, se fomentarán las prácticas encaminadas a la prevención y reducción de riesgos fiscales significativos, velando porque la tributación de los beneficios generados guarde una relación adecuada con la estructura y ubicación de las actividades, los medios humanos y materiales y la localización de los riesgos empresariales.

En el ejercicio 2022 se han adoptado varias acciones de mejora del Sistema de Gestión de Compliance, sus procedimientos y procesos a efectos de la adaptación del modelo de la organización al estándar UNE 19602:2019 sobre Sistemas de gestión de Compliance tributario, obteniendo la certificación en el mes de octubre de 2022.





En el siguiente cuadro se desglosan, por países, los impuestos pagados por el Grupo ACS por todos los conceptos, el beneficio antes de impuestos, y las subvenciones recibidas en 2021 y 2022 (importes en miles de euros):

País	IMPUESTOS PAGADOS 2022				Beneficios antes de impuestos (3)	Subvenciones percibidas
	TOTAL	Impuesto sobre beneficios pagados (1)	Otros impuestos soportados (2)	Impuestos recaudados		
España	884.226	79.371	351.081	453.774	234.373	239
Estados Unidos	769.642	69.197	227.736	472.708	353.336	
Australia	203.496	39.071	-20.693	185.118	289.408	
Reino Unido	57.767	150	12.490	45.127	2.263	
Nueva Zelanda	33.244	46	12.895	20.303	-36.461	
Polonia	33.108	1.137	9.789	22.182	12.961	
México	15.996	196	169	15.632	17.529	
India	15.363	2.525	4.390	8.447	10.981	
República Checa	10.932	-	7.445	3.487	1.785	
Portugal	10.868	42	3.896	6.931	954	
Argentina	10.325	-	4.305	6.020	-5.874	
Hong Kong	8.326	7.580	458	287	14.923	
Chile	7.300	-665	717	7.248	5.530	
Perú	5.189	129	960	4.101	6.124	
Otros (*)	-19.224	-25.458	-37.899	44.133	-130.538	
Devolución de impuestos en España (**)	-147.274	-147.274				
Ajustes de consolidación no atribuibles y resultado por el método de participación (4)					231.357	
TOTAL	1.899.284	26.047	577.739	1.295.498	1.008.651	239
Resultado de actividades interrumpidas, impuestos y minoritarios					-340.424	
RESULTADO SOCIEDAD DOMINANTE					668.227	

(*) Países con impuestos pagados inferiores a 5 millones de euros

(**) Corresponde a la devolución de dos ejercicios fiscales

(1) Desviaciones significativas respecto a los tipos impositivos nominales de cada país se deben al hecho de que las propias normas tributarias generan diferencias entre el impuesto en términos de pago y de devengo, tales como la aplicación de créditos fiscales por pérdidas o la realización o devolución de pagos a cuenta. Estas diferencias se compensan a largo plazo.

(2) Siguiendo la metodología de la OCDE se incluye como impuestos pagados las contribuciones a la Seguridad Social.

(3) El desglose por países se corresponde con el beneficio antes de impuestos según el Estado de Resultados consolidado sin incluir los resultados por método de participación y sin excluir la atribución a minoritarios.

(4) Se incluyen partidas de consolidación contable no susceptibles de atribución objetiva a países específicos (fundamentalmente amortización de PPA Purchase Price Allocation de adquisiciones) así como los resultados por el método de participación (que se presentan, conforme a la normativa contable, ya netos de impuestos, dado que al no ser sociedades controladas por el grupo no se dispone de mayor información), sin impacto en el pago de impuestos en ninguno de ellos.

País	IMPUESTOS PAGADOS 2021					Subvenciones percibidas
	TOTAL	Impuesto sobre beneficios pagados (1)	Otros impuestos soportados (2)	Impuestos recaudados	Beneficios antes de impuestos (3)	
España	846.868	10.331	347.582	488.955	-17.792	246
Estados Unidos	671.565	101.011	182.077	388.477	202.678	
Australia	343.849	-15.094	160.165	198.779	282.780	
Canadá	53.798	28.452	6.557	18.790	-139.104	
Reino Unido	33.522	-132	11.962	21.692	22.540	
Polonia	22.742	319	7.012	15.411	-671	
Nueva Zelanda	22.099	2	2.674	19.423	-121.651	
Chile	13.328	2.448	1.029	9.851	-10.443	
Alemania	11.437	5.048	31.849	-25.460	-204.267	
Portugal	11.077	1.062	3.594	6.421	-422	
Argentina	9.435	226	3.193	6.016	2.486	
República Checa	8.909	623	5.400	2.887	-127	
Perú	7.239	553	987	5.699	5.152	
India	6.436	-2.324	1.663	7.097	4.706	
Luxemburgo	6.275	2.124	1.259	2.892	37.901	
Singapur	6.203	4.985	1.081	137	-15.626	
México	6.111	91	194	5.826	53.658	
Indonesia	6.069	1.450	473	4.147	-30.372	
Otros (*)	15.778	4.331	4.531	6.912	67.561	
Ajustes de consolidación no atribuibles y resultado por el método de participación (4)					222.999	
TOTAL	2.102.740	145.506	773.282	1.183.952	361.986	246
Provisiones reevaluación de riesgos operativos						
- España					-133.844	
- Estados Unidos					-170.640	
Beneficio antes de impuestos					57.502	
Resultado de actividades interrumpidas, impuestos y minoritarios					2.987.911	
RESULTADO SOCIEDAD DOMINANTE					3.045.413	

(*) Países con impuestos pagados inferiores a 5 millones de euros

(1) Desviaciones significativas respecto a los tipos impositivos nominales de cada país se deben al hecho de que las propias normas tributarias generan diferencias entre el impuesto en términos de pago y de devengo, tales como la aplicación de créditos fiscales por pérdidas o la realización o devolución de pagos a cuenta. Estas diferencias se compensan a largo plazo.

(2) Siguiendo la metodología de la OCDE se incluye como impuestos pagados las contribuciones a la Seguridad Social.

(3) El desglose por países se corresponde con el beneficio antes de impuestos según el Estado de Resultados consolidado sin incluir los resultados por método de participación y sin excluir la atribución a minoritarios.

(4) Se incluyen partidas de consolidación contable no susceptibles de atribución objetiva a países específicos (fundamentalmente amortización de PPA Purchase Price Allocation de adquisiciones) así como los resultados por el método de participación (que se presentan, conforme a la normativa contable, ya netos de impuestos, dado que al no ser sociedades controladas por el grupo no se dispone de mayor información), sin impacto en el pago de impuestos en ninguno de ellos.

Asimismo, el Grupo ACS participa en el Foro de Grandes Empresas que es el marco de colaboración entre las grandes empresas y la Administración tributaria del Estado en España y que está basada en los principios de

transparencia y confianza mutua, a través del conocimiento y puesta en común de los problemas que puedan plantearse en la aplicación del sistema tributario.

GESTIÓN DE RIESGOS EN MATERIA FISCAL

Tal y como establece el Reglamento del Consejo del Grupo ACS, entre las funciones indelegables del Consejo de Administración se encuentra la determinación de la estrategia fiscal del Grupo.

Asimismo el Consejo de Administración es el órgano responsable de aprobar la Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo y de fijar el nivel de riesgo aceptable en cada momento. En esos distintos ámbitos se incluye igualmente la gestión de los riesgos financieros, no financieros y los de naturaleza fiscal.

Dentro del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría tiene entre sus funciones el apoyo al Consejo de Administración en relación a la supervisión y evaluación periódica del Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos, financieros y no financieros del Grupo, y específicamente:

- Asegurar que se identifican y evalúan de forma adecuada los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta el Grupo, y que se define y fija el nivel de riesgo considerado aceptable.
- Revisar las medidas establecidas para mitigar el impacto de los mismos, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Supervisar la eficacia de los sistemas de gestión de riesgos y directamente el cumplimiento de las funciones internas de control y gestión de riesgos ejercidas por las áreas responsables dentro del Grupo.



2.3. Gestión eficiente de los riesgos